



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

12 MAY 2016

227

RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso "Beca Bogotá siente la fiesta" del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013 y las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política Colombiana en su artículo 71 dispone: "(...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

La Ley General de Cultura 397 del 1997, en su artículo 1º, numeral 3º, prescribe: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."

Así mismo dicha Ley en su artículo 1º, numeral 13, determina: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades (...)"

Dentro de este mismo contexto prevé en su artículo 17: "Del fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas (...)"

A su turno, el artículo 18 de la Ley en mención, contempla: "De los estímulos. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales (...)"

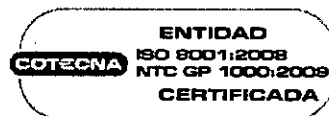
Una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, el cual es una estrategia de fomento de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos y culturales, mediante el

Am

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

12 MAY 2016

227

RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso "Beca Bogotá siente la fiesta" del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

presente acto administrativo, dispone la apertura del concurso "Beca Bogotá siente la fiesta" del Programa Distrital de Estímulos 2016, así:

ÁREA	CONCURSO	OBJETO	ESTÍMULOS A OTORGAR
POBLACIONES	"BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA"	fortalecer la cultura festiva y visibilizar la riqueza cultural de la ciudad mediante las distintas manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas que se desarrollan en el Distrito Capital, y que permiten el goce y disfrute de una ciudad intercultural y diversa; para propiciar la construcción de una cultura democrática y la convivencia ciudadana	Hasta \$388.850.000

Las condiciones y requisitos de participación para el concurso en mención, se establecen en la respectiva cartilla, documento que forman parte integral de la presente resolución, la cual puede ser consultada en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016>.

Dentro del presupuesto de inversión asignado a esta Secretaría para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos para el concurso en mención, a través del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable de presupuesto de la entidad:

CONCURSO	CDP No.	FECHA	VALOR
"BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA"	245	6 de mayo de 2016	\$388.850.000

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso "Beca Bogotá siente la fiesta" del Programa Distrital de Estímulos 2016, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

12 MAY 2016

227

RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso "Beca Bogotá siente la fiesta" del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

ÁREA	CONCURSO	OBJETO	ESTÍMULO	CDP No.
POBLACIONES	"BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA"	Fortalecer la cultura festiva y visibilizar la riqueza cultural de la ciudad mediante las distintas manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas que se desarrollan en el Distrito Capital, y que permiten el goce y disfrute de una ciudad intercultural y diversa; para propiciar la construcción de una cultura democrática y la convivencia ciudadana	Hasta \$388.850.000	245

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación para el concurso cuya apertura dispone el presente acto administrativo, son los contemplados en la cartilla anexa, documento que forman parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente al concurso mencionado del Programa Distrital de Estímulos 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 MAY 2016

Maria Claudia Lopez Sorzano

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura
Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amorochio
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez / María Claudia Ferrer Rojas

Anexo: Cartilla Concurso "Beca Bogotá siente la fiesta"

